

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 68/15

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2015.

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral elaborado según la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de MARZO, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos del Presupuesto de Gastos desde los puntos de vista Económico y por Políticas de gasto, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 247 de 24 de Diciembre de 2014 , dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen de la Clasificación Económica del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

##### PRESUPUESTO GENERAL 2015.RESUMEN POR CAPÍTULOS

###### ESTADO DE GASTOS

###### OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal .....	650.012,96
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	386.366,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros .....	110,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	3.500,00

###### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales .....	290.000,00
---------------------------------------	------------

###### OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros .....	3.467,40
----------------------------------------	----------

**TOTAL: .....** 1.333.456,36 €

**ESTADO DE INGRESOS****OPERACIONES NO FINANCIERAS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos .....	383.674,67
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos .....	10.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos .....	109.850,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	501.904,76
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales .....	179.868,93

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	148.158,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>1.333.456,36 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<b>Tipo Personal</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>Gr.</b>	<b>Nivel</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Secretario-interventor	1	A	26
Auxiliar administrativo	2	D	14
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
Operario de servicios múltiples	2	E	
Personal de Limpieza	1		
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Madrigal de las Altas Torres, a 9 de Enero de 2015.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*